

Información acerca de compraventa de inmuebles

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Puede hacernos llegar la documentación por cualquiera de estas vías:

- Presencialmente en la notaría.
- Por email a la dirección indicada en el mensaje de WhatsApp que acompaña a este PDF.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COMPRAVENTA DE INMUEBLES

Para tramitar una compraventa de inmuebles, será necesaria la siguiente documentación:

01	Documentos de propiedad de los vendedores.
02	Documento Nacional de Identidad (DNI) de los vendedores y compradores.
03	Información sobre el régimen económico matrimonial de ambas partes.
04	En caso de intervención de una sociedad, se requieren los poderes o nombramiento de los administradores vigentes.
05	Detalles de inscripción en el Registro Mercantil si hay participación de una sociedad.
06	Para propiedades urbanas, certificado de la comunidad de propietarios confirmando el pago de los gastos comunitarios.
07	Referencia catastral (último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles - IBI).
08	Estado de alquiler de la propiedad.
09	Precio de venta acordado.
10	Detalles sobre el pago de los gastos de la transacción: honorarios de notaría, Plusvalía municipal.

Todo ello sin perjuicio de que, una vez examinada la documentación, sea necesario aportar otros documentos.

COSTES Y PAGOS

Los costes de la escritura están regulados por el Arancel Notarial (Real Decreto 1426/1989). Si lo desea, puede solicitar un presupuesto orientativo antes de la firma.

Métodos de pago aceptados:

- Transferencia bancaria
- Tarjeta de crédito/débito
- Efectivo (sujeto a los límites legales vigentes)

DATOS DE LA NOTARÍA

Dirección: Plaça de Sant Joan, 18, 2ª, 25007 Lleida

Teléfono / WhatsApp: 973 07 12 00